



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/5/Add.1
6 de marzo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 14 c) del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: EXODOS
EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS

Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis Deng,
presentado de conformidad con la resolución 2000/53
de la Comisión de Derechos Humanos

Adición

Casos de desplazamiento: reubicación forzosa en Burundi

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 6	3
I. PANORAMA GENERAL DE LA SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	7 - 9	4
II. REAGRUPAMIENTO	10 - 27	5
A. El punto de vista oficial	10 - 12	5
B. El punto de vista de las Naciones Unidas	13 - 14	5
C. Desmantelamiento de los campamentos	15 - 20	6
D. Campamentos restantes	21 - 27	8

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. OTROS DESPLAZADOS INTERNOS	28 - 33	9
IV. MARCO PARA UNA RESPUESTA INTERNACIONAL	34 - 51	11
A. Condiciones de participación del Comité Permanente entre Organismos	34 - 37	11
B. Protección	38 - 39	12
C. Personal de seguridad	40 - 43	13
D. Coordinación y planificación	44 - 45	14
E. Movilización de recursos	46 - 48	14
F. Capacidad	49 - 51	15
V. RECOMENDACIONES	52	16
VI. CONCLUSIÓN	53	17

Anexos

I. Comité Permanente entre Organismos	18
II. Map of Regroupement Sites to be Dismantled in Bujumbura: Phase 1	21

INTRODUCCIÓN

1. El Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, emprendió una misión a Burundi del 6 al 11 de febrero de 2000 para investigar la situación de los desplazados internos en general y el programa gubernamental de reagrupamiento en particular¹. Al emprender misiones a los países, el Representante suele entablar un diálogo con las autoridades, así como con organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales interesados, destinado a encontrar soluciones. Fue acogido calurosamente y pudo sostener un diálogo franco, cordial y constructivo con el Gobierno sobre el desplazamiento interno, en particular la cuestión del reagrupamiento. La esencia del diálogo es escuchar y tratar de entender el punto de cada uno para encontrar un denominador común. El Gobierno le explicó los imperativos de seguridad que habían exigido la toma de medidas tan drásticas como el reagrupamiento. Si bien entendió las explicaciones del Gobierno, el Representante hizo resaltar la importancia de observar las normas internacionales humanitarias y en materia de derechos humanos pertinentes, que gobiernan las circunstancias en que podría justificarse el desplazamiento forzoso y disponen las responsabilidades de dispensar protección y asistencia adecuadas a las poblaciones correspondientes.
2. El Representante emprendió la misión por sugerencia del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, con el apoyo del Coordinador del Socorro de Emergencia y del Comité Permanente entre Organismos. El propósito era apoyar la defensa internacional de la cuestión del reagrupamiento, específicamente exponiendo al Gobierno la política del Comité Permanente sobre reubicación forzosa en Burundi del 3 de febrero de 2000 (anexo I). Había que hacer particular hincapié en la propuesta de que el Gobierno sostuviera un diálogo constructivo con las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias acerca de soluciones para la población "reagrupada". En todas sus reuniones, el Representante puso de relieve y difundió la política del Comité Permanente, así como los Principios Rectores de los desplazamientos internos (E/CN.4/1998/53/Add.2), en que se plantean las circunstancias en que podría justificarse el desplazamiento forzoso con arreglo al derecho internacional.
3. Si bien la cuestión del reagrupamiento fue el tema principal de la misión, en consonancia con su mandato más amplio relativo a los desplazados internos, el Representante aprovechó su visita para examinar otros aspectos del problema del desplazamiento interno en Burundi como seguimiento de su misión de 1994.
4. Se reunió con el Presidente Pierre Buyoya y varios ministros: el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Reinserción, Reinstalación y Repatriación y el Ministro de Derechos Humanos, así como con otros funcionarios del país, las provincias y las zonas. La misión se reunió con el equipo de las Naciones Unidas en el país en pleno y con la mayoría de sus miembros por separado. Se celebraron varias reuniones con el gran número de organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan con los desplazados internos.
5. La misión incluyó hacer varias visitas sobre el terreno a diversos tipos de asentamientos de desplazados internos. En Bujumbura Rural se hicieron visitas al campamento de reagrupamiento de Kabezi y al sitio de reagrupamiento de Maramvya, que había sido desmantelado durante la misión, así como a la zona a la que habían vuelto los ocupantes de este lugar. También se

hicieron visitas a los asentamientos de personas desplazadas en 1993/94, específicamente: Ruhororo y Mubanga en la provincia de Ngozi y Kanyosha y Kiyange en Bujumbura Municipio.

6. El presente informe responde a la petición de la Comisión de Derechos Humanos (resolución 2000/53) de que el Representante continúe informando sobre sus actividades a la Asamblea General y a la Comisión. Está dividido en seis secciones. La sección I es una breve descripción de la situación del desplazamiento interno en Burundi. La sección II está centrada en los desplazamientos recientes a consecuencia del reagrupamiento. La sección III abarca la situación de las poblaciones afectadas por anteriores desplazamientos. En la sección IV se exponen los elementos de un marco para una respuesta internacional, en colaboración con el Gobierno, a la situación del desplazamiento interno en todo el país. En la sección V, se formulan recomendaciones específicas para dar una respuesta nacional e internacional más amplia a las penalidades de los desplazados internos.

I. PANORAMA GENERAL DE LA SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

7. En Burundi, el desplazamiento es un fenómeno tan antiguo - data desde hace más de 40 años- que se ha convertido fundamentalmente en la forma de vivir de muchos. En 1994, cuando el Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos hizo la primera visita al país, había alrededor de 300.000 desplazados internos en Burundi (además de 500.000 refugiados burundianos)². Desde entonces, ha empeorado espectacularmente la situación del desplazamiento interno y ahora afecta a 808.000 personas, el 12% de la población (también quedan más de 500.000 burundianos desplazados fuera del país en calidad de refugiados). Más del 85% de los desplazados internos se hallan en las cuatro provincias occidentales de Bujumbura Rural, Bubanza, Bururi y Makamba. Desde estas zonas, las fuerzas rebeldes han atacado la capital en los últimos meses.

8. El importante aumento del número de desplazados internos se debe en gran parte a medidas de reubicación forzosa, conocida en Burundi como agrupamiento, que el Gobierno ha emprendido en respuesta a los ataques rebeldes. Desde septiembre de 1999, más de 380.000 personas, sobre todo de origen étnico hutu y principalmente civiles³, han sido reubicadas a la fuerza. La situación es particularmente aguda en Bujumbura Rural, en donde ha sido "reagrupada" más del 81% de la población, lo que equivale a casi la mitad del total de desplazados internos del país.

9. Las consecuencias humanitarias del reagrupamiento han sido graves. Las autoridades no han proporcionado asistencia ni protección adecuadas a la población afectada. Pese a que cierta asistencia internacional alcanza a llegar a los campamentos de personas reagrupadas a través de las organizaciones no gubernamentales, no basta para atender a las necesidades existentes. También hay varios campamentos inaccesibles a la comunidad internacional que, por lo tanto, no han recibido asistencia internacional en absoluto.

II. REAGRUPAMIENTO

A. El punto de vista oficial

10. Suscita polémica saber si el reagrupamiento es una política gubernamental. El Presidente Buyoya y los funcionarios gubernamentales afirmaron que no es una política oficial sino más bien un programa de medidas operacionales impuestas por consideraciones de seguridad. Las autoridades sostuvieron la opinión general de que esas medidas eran un medio necesario -si no el único- de contrarrestar la intensificación de los ataques de las fuerzas rebeldes contra la capital y de evitar una mayor desestabilización y violaciones de los derechos humanos. En efecto, la opinión tanto dentro como fuera del Gobierno era que el reagrupamiento había anunciado un entorno más seguro en la capital. No era raro que funcionarios gubernamentales u otras personas señalaran que en este sentido había tenido "éxito". Algunos funcionarios que mantenían esta posición también expresaron la preocupación de que en el reagrupamiento se hubiesen enfatizado las consideraciones de seguridad por encima de las necesidades humanitarias o en materia de derechos humanos de la población afectada.

11. El Presidente Buyoya destacó varios puntos relativos al reagrupamiento para beneficio de la comunidad internacional. En primer lugar, reiteró la posición oficial de que el Gobierno de Burundi no seguía una política de reagrupamiento, que las medidas tomadas se debían a imperativos de seguridad y que su propósito era garantizar la seguridad de la población civil, alejando así lo que hubiera sido una mayor violencia y violaciones de los derechos humanos. En segundo lugar, sostuvo que las medidas que el Gobierno tomó habían tenido un efecto positivo al brindar más seguridad a los burundianos en Bujumbura Rural y Bujumbura Municipio. En tercer lugar, explicó que, merced a ese efecto positivo, el Gobierno ahora estaba realizando un proceso de desmantelamiento de los campamentos, dejando que las personas volvieran a sus hogares cada vez más si lo permitía la situación general de seguridad. En cuarto lugar, el Presidente señaló que pese a que tanto Rwanda como Uganda también habían reubicado a una parte de su población, ninguno de los dos había sido sometido a las críticas internacionales que se hicieron contra Burundi. El Ministro de Relaciones Exteriores se hizo eco de este último punto en particular.

12. Dada la posición oficial de que la reubicación forzosa era una medida de seguridad necesaria y, por consiguiente, justificable, sin que hubiese verdaderas opciones a ella, no podrá dejarse de lado la posibilidad de más reagrupamientos en lo sucesivo. Efectivamente, hay noticias de nuevos reagrupamientos en otras provincias.

B. El punto de vista de las Naciones Unidas

13. La posición del Comité Permanente entre Organismos consiste en que en Burundi no puede justificarse la reubicación forzosa porque se está llevando a cabo sin hacer caso de los derechos ni del bienestar de las personas afectadas y así es contraria a los principios pertinentes del derecho internacional humanitario o en materia de derechos humanos. Esta posición se explica en la política de reubicación forzosa del Comité Permanente, así como en su declaración sobre la reubicación forzosa del 19 de enero de 2000 que el Secretario General apoyó en su declaración ante la sesión especial del Consejo de Seguridad sobre Burundi ese mismo día.

14. En diversos foros, la comunidad internacional ha pedido firmemente el desmantelamiento de los campamentos de reagrupamiento. Cabe recordar que con arreglo al derecho humanitario internacional, en particular el artículo 17 del Protocolo II de los Convenios de Ginebra (que ha firmado Burundi), el desplazamiento, si lo justifican circunstancias apremiantes de seguridad de la población civil por razones militares imperiosas, debe ser una medida provisional únicamente. En efecto, habría que ensayar todas las opciones posibles para evitar completamente el desplazamiento forzoso. Como fiel trasunto del derecho humanitario internacional y del derecho relativo a los derechos humanos, los principios 7 y 12 de los Principios Rectores de los desplazamientos internos estipulan que debe evitarse el desplazamiento forzoso y que, si en circunstancias excepcionales la reclusión o el confinamiento resultan absolutamente necesarios, su duración no será superior a la impuesta por las circunstancias.

C. Desmantelamiento de los campamentos

15. El 19 de enero, durante su discurso en el Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores de Burundi anunció que el Gobierno comenzaría a desmantelar varios campamentos de reagrupamiento en las dos semanas siguientes. Cuando comenzó la misión, habían pasado tres semanas desde ese anuncio sin que comenzara el proceso de desmantelamiento.

16. Durante su primera reunión en Bujumbura el 6 de febrero con el Director General de Organizaciones Internacionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se informó al Representante de que el desmantelamiento comenzaría ese mismo día en el sitio de Maramvya en el municipio de Mutimbuzi. Más tarde, el Ministro de Reinserción, Reinstalación y Repatriación y el Ministro de Derechos Humanos, así como los medios de comunicación, confirmaron el desmantelamiento de ese lugar.

17. Se informó al Representante de que el Gobierno había elaborado un plan para el cierre inmediato de 11 sitios (para fines de febrero, según el Ministro de Reinserción) y otros 13 en una segunda etapa. Con todo y que celebraba la noticia del desmantelamiento, el Representante planteó inquietudes acerca de la falta de transparencia del proceso; no se había hecho ninguna notificación previa ni se había planificado el desmantelamiento con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, que habían consentido en ayudar a la población afectada. La falta de participación de la comunidad internacional también impedía la verificación de que el desmantelamiento se estaba llevando a cabo de acuerdo con las normas internacionales. Se informó al Representante de que en efecto se había programado una reunión con la comunidad humanitaria internacional para planificar el proceso de desmantelamiento, pero que a causa de lo que se denominaron problemas de comunicación nunca se celebró.

18. Durante la visita, el Representante intentó plantear al Gobierno lo siguiente:

- reconocer que el desplazamiento interno por definición es un asunto interno que corresponde a la soberanía del Estado, pero que la soberanía conlleva responsabilidades de protección y asistencia a la población que cabe esperar que los gobiernos cumplan con cooperación internacional, si es preciso;
- comprender las inquietudes del Gobierno en materia de seguridad, destacando la necesidad de incluirlas para beneficio de todos los ciudadanos y de acuerdo con los

principios del derecho humanitario internacional, el derecho relativo a los derechos humanos y los Principios Rectores de los desplazamientos internos;

- acoger con beneplácito la decisión del Gobierno de dismantelar 11 de los campamentos, y luego otros 13, y hacer resaltar la importancia de dispensar protección y asistencia adecuadas a quienes permanezcan en los campamentos;
- señalar la intención indicada de terminar por cerrar todos los campamentos a medida que lo permita la seguridad, planteando la necesidad de determinar las medidas de fomento de la confianza que podrían tomar todas las partes para asegurar que se lleve a cabo este proceso;
- transmitir la buena voluntad de la comunidad internacional de apoyar a quien vuelva a su hogar;
- expresar la preocupación de que el proceso de dismantelamiento había comenzado sin transparencia ni planificación en cooperación con la comunidad humanitaria internacional, a la que el Gobierno había pedido asistencia en su carta de 4 de febrero, enviada por la Misión Permanente al Secretario General, sin que hubiese intervenido en las disposiciones tomadas;
- pedir una reunión de coordinación y un mecanismo de planificación fijo para proporcionar el apoyo pedido por el Gobierno de Burundi;
- instar a fijar un calendario para el dismantelamiento de los 24 campamentos que el Gobierno había comunicado que se cerrarían;
- recalcar la necesidad de permitir el retorno durante la siembra (por ejemplo, para fines de febrero o, a más tardar, el 10 de marzo) y la necesidad de que los desplazados internos que permanezcan en los campamentos de reagrupamiento tengan todas las posibilidades de ir a sus campos por lo menos cuatro veces por semana durante la siembra;
- instar a que se conceda prioridad a dismantelar los sitios de reagrupamiento inaccesibles a los que, por tanto, no se ha prestado asistencia;
- destacar la importancia de incrementar la participación de las autoridades civiles en el reagrupamiento mediante una colaboración más equilibrada con las autoridades de seguridad y los institutos armados, que ahora dominan el proceso;
- hacer resaltar la importancia del proceso de dismantelamiento como una medida de fomento de la confianza en el proceso de paz de Arusha.

19. Como resultado del llamamiento persistente del Representante con respecto a estas cuestiones y en especial de su petición de celebrar una reunión del Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país antes del final de la misión, el Ministro del Interior organizó una reunión de coordinación con la participación del Ministerio de Reinstalación, autoridades provinciales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, para establecer las modalidades de planificación conjunta del dismantelamiento de los campamentos.

En el transcurso de la reunión, el Gobierno anunció los nombres de los primeros 11 sitios que se dismantelarían durante la primera etapa de la operación (en el anexo II se adjunta un mapa de esos lugares) e informó de que estaba estudiando otros 13 sitios. El Gobierno también convino en incrementar los mecanismos de coordinación existentes para tratar dos cuestiones: a) la situación más general del desplazamiento interno en Burundi y la asistencia requerida y b) la situación específica de la población reubicada en Bujumbura Rural y la necesidad de elaborar un plan operacional al respecto. A petición del Representante, el Ministro también dio instrucciones a su personal de facilitar a las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales todos los documentos relativos a la planificación del dismantelamiento de los primeros 11 sitios. El Gobierno y el equipo del país debían volver a reunirse cuando el Representante salió de Burundi.

20. El Representante visitó el primer sitio, Maramvya (4.700 personas), cinco días después del dismantelamiento. Fue la primera visita de las Naciones Unidas al sitio dismantelado y la zona a la que había vuelto la población correspondiente. El lugar había quedado completamente desierto salvo por un hombre, con quién habló el Representante, que había regresado a terminar de dismantelar el albergue que había construido allí. En la zona de retorno cercana, el Representante se reunió con un vasto grupo de personas que expresaron la necesidad de asistencia para la reinstalación. Como al volver encontraron sus casas saqueadas y dañadas, necesitaban materiales para la reconstrucción con carácter prioritario. Pese a que muchos habían comenzado de inmediato la siembra, necesitaban más semillas. Además, seguirían necesitando asistencia alimentaria hasta la cosecha.

D. Campamentos restantes

21. Los funcionarios gubernamentales plantearon repetidamente que los campamentos de reagrupamiento serían dismantelados "progresivamente" a medida que lo permitiera la situación de seguridad. Queda claro, por lo tanto, que el proceso de dismantelamiento será gradual y que la mayor parte de los campamentos seguirán existiendo y necesitarán asistencia internacional por un tiempo. Como se señaló al principio, la asistencia que están recibiendo los campamentos no alcanza para atender las considerables necesidades existentes.

22. El campamento de Kabezi, al que la misión hizo una visita, no es uno de los primeros 11 que se dismantelarán. Allí existe un alto grado de hacinamiento (Kabezi, con 30.000 a 40.000 personas, es uno de los mayores campamentos de reagrupamiento) y los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento son insuficientes. En consecuencia, se comunicaron graves problemas sanitarios, entre ellos el cólera, enfermedades diarreicas y el paludismo, aunque el campamento parecía relativamente limpio en el momento de la visita. Era evidente la malnutrición que, según encuestas nutricionales recientes, estaría aumentando por lo general en los campamentos de reagrupamiento. Las personas desplazadas entrevistadas especificaron que necesitaban vivienda, mantas, ropa, alimentos, utensilios de cocina y jabón.

23. En su breve discurso a la población del campamento de Kabezi, el Representante explicó que la misión era una prueba de que la comunidad internacional estaba interesada en su situación. Señalando que su Gobierno había declarado una política de dismantelamiento de los campamentos, el Representante indicó que la comunidad internacional estaba dispuesta a ayudarlos a regresar a su hogar. El fuerte aplauso de reconocimiento al decir esto fue espontáneo. En el aeropuerto, antes de la salida de la misión, el Representante pidió al Director

General del Ministerio de Reinserción, Reinstalación y Repatriación, junto con el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, que tratara de convencer a las autoridades de incluir el campamento de Kabezi entre los primeros que iban a ser desmantelados.

24. En ese campamento y por lo general, se comunicó que tenía prioridad el acceso a los campos de labranza de la población reubicada, en especial durante la siembra en febrero y marzo. Si no se asegura un mayor acceso a sus campos, ello tendrá consecuencias inevitables para la demanda de asistencia alimentaria de la comunidad internacional en los meses venideros. En la mayoría de los casos, la población reubicada sí tenía acceso a sus terrenos, pero se sostuvo que no era suficiente (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación indicó que el mínimo necesario son cuatro días completos a la semana). En Kabezi, los desplazados indicaron (si bien en presencia de un considerable número de autoridades civiles y militares) que tenían autorización para ir a sus terrenos con escolta militar. No obstante, varias personas desplazadas indicaron que no habían podido trabajar la tierra durante dos semanas por la situación de seguridad. Aun cuando se permite que lo hagan, las restricciones de tiempo que imponen las autoridades (por ejemplo, en Maramvya se había exigido que regresaran al campamento antes de las 14.00 horas) o la distancia de las tierras del lugar de reagrupamiento pueden limitar el número de horas de labranza.

25. Otro motivo de preocupación es la educación (también en el caso de desplazados internos sin reagrupar). Pese a que tienen instalaciones escolares, muchos niños desplazados no pueden asistir a clases porque la familia no puede pagar los 1.000 a 1.500 francos de Burundi de derechos de matrícula por semestre ni los útiles escolares. Pese a que al parecer la política oficial consiste en eximir a los niños desplazados internos del pago de la matrícula, no se sigue sistemáticamente.

26. Con relación a la seguridad, con todo y que ostensiblemente se han creado a efectos de protección, se comunica que los sitios de reagrupamiento han estado sometidos a ataques rebeldes contra los que las fuerzas armadas no han podido ofrecer protección adecuada. Además, se afirma que la población reubicada en los campamentos está sometida a graves amenazas a la seguridad física, entre ellas acoso, violencia sexual y matanzas extrajudiciales, alegaciones que, habida cuenta de la importante comitiva política y militar que acompañaba al Representante, la misión no pudo investigar como es debido.

27. Un obstáculo importante para la comunidad internacional, tratándose de las necesidades de protección y asistencia en los campamentos de reagrupamiento, es que varios sitios siguen estando inaccesibles por la falta de seguridad, la distancia o el estado de los caminos. Por consiguiente, algunos de los campamentos no han recibido asistencia desde septiembre de 1999, cuando fueron establecidos. No se conocen las necesidades de asistencia o protección de esos campamentos, pero se cree que deben ser graves por la falta de presencia internacional en particular.

III. OTROS DEPLAZADOS INTERNOS

28. Además de los 300.000 desplazados internos en los campamentos de reagrupamiento, desde 1993/94 más de 400.000 burundianos han quedado desplazados a causa de los ciclos de violencia. En el momento de la misión del Representante en 1994, había dos categorías

principales de desplazados internos: los "desplazados", sobre todo tutsi, que se habían asentado en los campamentos con la protección de las fuerzas gubernamentales, y los "dispersos", sobre todo hutu, que habían huido hacia el interior del país para esconderse. Este grupo era más vulnerable porque estaba escondido y por las dificultades consiguientes de los organismos humanitarios para ponerse en contacto con ellos. El Representante también encontró que había disparidades significativas entre la asistencia humanitaria internacional a los refugiados rwandeses (sobre todo hutu) en el norte del país y a los campamentos adyacentes de desplazados internos (tutsi) -situación que podía exacerbar el conflicto interétnico. Por recomendación del Representante, después la comunidad internacional hizo esfuerzos para disminuir esas disparidades. Aun así, las disparidades de trato en 1994 siguen estando muy presentes en la mente de los funcionarios gubernamentales y un tema común que plantearon fue que la comunidad internacional estaba descuidando a los "desplazados internos" (es decir, predominantemente tutsi) al hacer hincapié actualmente en las personas "reagrupadas" (es decir, sobre todo hutu). No obstante, como quedó claro por las visitas sobre el terreno, pese a que los desplazados internos desde 1993/94 podrían beneficiarse de la continuación del apoyo para la reintegración a fin de aumentar su autonomía, la comunidad humanitaria internacional debería dar prioridad a la población "reagrupada", cuyas necesidades humanitarias básicas no se están atendiendo como es debido.

29. Durante su misión, el Representante visitó varios sitios de "desplazamiento" en Bujumbura Municipio y la provincia de Ngozi. En el marco de un programa de reasentamiento, se han transformado estos campamentos en asentamientos semejantes a un pueblecito, de carácter permanente o semipermanente, que normalmente están protegidos por militares. Las autoridades provinciales dieron inicio al reasentamiento, en algunos casos con el apoyo de la comunidad internacional, en reconocimiento de que aun cuando mejoren las condiciones de seguridad, muchos "desplazados" no volverán a su lugar de origen porque siguen teniendo miedo de sus antiguos vecinos, que tal vez hayan cometido atrocidades contra su grupo étnico.

30. Con todo y que se afirmó que los asentamientos que visitó el Representante eran principalmente étnicamente mixtos, se comunicó que por lo general los campamentos de desplazados estaban segregados por grupo étnico y que entre las personas desplazadas antiguamente seguía habiendo disparidades significativas en el trato de asentamientos predominantemente tutsi o hutu. Se comunicó que la situación de los hutu en los campamentos era más precaria, habiendo recibido poca atención de las autoridades locales y en algunos casos encontrándose en lugares inaccesibles. Además, si bien un gran número de desplazados tutsi han sido reasentados, se han hecho menos esfuerzos para reasentar a los desplazados hutu, porque se piensa que esta población es más probable que vuelva a su lugar de origen una vez restablecida la seguridad.

31. También hay que señalar que continúa el desplazamiento por razones distintas del reagrupamiento. Además de los que se consideran casos "antiguos", sigue habiendo oleadas cíclicas de desplazamiento provisional por la escalada de la violencia. Se dispone de poca información sobre este desplazamiento, ya que la mayoría de las zonas afectadas son inaccesibles por imperativos de seguridad o de logística. Por lo tanto, se tiende a prestarles poca o ninguna atención.

32. Durante la misión, se hizo resaltar la falta de detalles sobre el desplazamiento interno en Burundi, más allá de las cifras generales y la ubicación. Es difícil obtener cifras exactas porque

las categorías no son compartimentos estancos y por inconstancia del desplazamiento en Burundi y el problema de la asequibilidad. Sigue siendo necesario analizar la totalidad -cualitativa y cuantitativa- de la situación de los desplazados internos en todo el país para determinar sus necesidades y evaluar lo que hace falta en la respuesta internacional que se está dando.

33. El examen recomendado debería ser la base para la respuesta humanitaria a más largo plazo a las necesidades de todas las poblaciones desplazadas y centrarse en indicadores objetivos de la vulnerabilidad y la capacidad de retorno duradero o de reasentamiento y reintegración. La respuesta también debe ser general y tener en cuenta las necesidades de la comunidad de acogida. Por otro lado, hay que prestar especial atención a las necesidades particulares de las mujeres cabeza de familia, los huérfanos, los ancianos y otros grupos vulnerables de desplazados internos.

IV. MARCO PARA UNA RESPUESTA INTERNACIONAL

A. Condiciones de participación del Comité Permanente entre Organismos

34. Las graves necesidades de asistencia humanitaria y protección en los campamentos de reagrupamiento, así como el proceso de desmantelamiento de los campamentos iniciado, claramente exigen la participación urgente de la comunidad internacional. Desde mediados de octubre cuando las Naciones Unidas introdujeron la fase IV de seguridad después de lo ocurrido en Rutana que provocó la muerte de dos funcionarios expatriados y varios nacionales, las Naciones Unidas han reducido significativamente sus actividades en el país, en particular sobre el terreno. En consecuencia, ha recaído en la comunidad no gubernamental la enorme tarea de atender a las necesidades de asistencia y protección de la población reubicada a la fuerza. A pesar de los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y su empeño en continuar realizándolos, indicaron que no se dan abasto y claramente están frustrados por la falta de una participación más directa de los organismos de las Naciones Unidas. Es un sentimiento del que se hacen eco enérgicamente la comunidad diplomática y los donantes, sin hablar de los funcionarios gubernamentales.

35. En reuniones con el Representante, los organismos de las Naciones Unidas consintieron en movilizar recursos para prestar ayuda humanitaria a las poblaciones afectadas por la reubicación forzosa, así se encuentren en campamentos o estén en el proceso de retorno y reintegración. Se dieron indicaciones específicas de las existencias disponibles o que se procuraría tener.

36. La política del Comité Permanente entre Organismos estipula que los esfuerzos a este respecto dependerán del firme empeño del Gobierno en procurar poner coto a la reubicación forzosa. Como se ha señalado ya, los diversos funcionarios gubernamentales encontrados indicaron que con el tiempo se cerrarían todos los campamentos de reagrupamiento, una vez que desaparecieran las condiciones de inseguridad por las que habían sido establecidos. Los progresos alcanzados durante la misión para iniciar un diálogo entre el Gobierno y la comunidad internacional a fin de fijar el calendario para el desmantelamiento de los campamentos son una muestra del grado de empeño del Gobierno en terminar la reubicación forzosa, aunque gradualmente y de acuerdo con sus propias condiciones. La participación constructiva de las autoridades en este diálogo en las próximas semanas y meses será de crítica importancia para tener una indicación más segura del empeño oficial.

37. El equipo del país sigue apoyando las condiciones de participación estipuladas en la política del Comité Permanente. Esas condiciones son, brevemente:

- a) Proporcionar asistencia únicamente básica (alimentos, servicios esenciales de salud, agua y saneamiento) a los lugares de reubicación, con la excepción de semillas, aperos, abono y útiles escolares;
- b) Prestar asistencia para el retorno voluntario (o en casos excepcionales el reasentamiento) y la reintegración de las poblaciones afectadas, siempre y cuando se haga como parte de un proceso planificado;
- c) No prestar asistencia para crear estructuras permanentes en los sitios, salvo cuando sea necesario para el abastecimiento de agua y el saneamiento;
- d) Asegurar el acceso de los desplazados internos a los servicios locales existentes y la asistencia a este respecto;
- e) No prestar asistencia para crear ni administrar campamentos;
- f) Prestar asistencia sobre la base de una evaluación independiente de las necesidades, la vigilancia independiente de la distribución y el libre acceso humanitario a los campamentos;
- g) Prestar asistencia caso por caso y, en cada fase, de acuerdo con una nueva evaluación preliminar de las necesidades;
- h) Exigir el acceso pleno y libre de observadores de los derechos humanos a los campamentos y el establecimiento de un foro gubernamental para analizar sus informes y tomar medidas.

B. Protección

38. Con todo y que se está prestando asistencia a los desplazados internos, persisten las graves necesidades de protección que, en gran medida, han quedado desatendidas. Como una cuestión prioritaria, habría que emprender actividades de protección de la población que queda en los campamentos de reagrupamiento cuando se denuncien abusos sexuales difundidos, así como acoso y matanzas extrajudiciales. Además, hay que prestar atención para que el desmantelamiento se lleve a cabo de acuerdo con normas internacionales y existan condiciones de seguridad en las zonas de retorno. La comunidad humanitaria y la comunidad internacional subrayaron firmemente la importancia de la vigilancia de los derechos humanos en los campamentos, durante el proceso de desmantelamiento y para hacer una evaluación preliminar de las condiciones en las zonas de retorno.

39. Las actividades de protección, en especial con vistas a la prevención, también deben incluir el fomento de una cultura de observancia de las normas humanitarias y en materia de derechos humanos entre los agentes armados, así como la población civil en general. En este sentido, hay que animar a organismos como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que tienen un mandato al respecto, a intensificar sus actividades de difusión y

promoción del derecho humanitario internacional y del derecho relativo a los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado también podría favorecer esta finalidad intensificando sus actividades de cooperación técnica, en particular para apoyar el afianzamiento de la judicatura y de las organizaciones no gubernamentales locales. Aunque la participación actual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es limitada, también podría hacer más y efectivamente parecía estar dispuesta a ver cómo hacerlo.

C. Personal de seguridad

40. Un mensaje reiterado durante las reuniones con el cuerpo diplomático, las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno era que la fase IV de seguridad había durado demasiado y estaba afectando la credibilidad de las Naciones Unidas y su capacidad de trabajar en el país.

41. En el momento de la misión del Representante, todavía había que reunir algunas condiciones para volver a la fase III de seguridad en algunas partes del país. Por parte del Gobierno, las Naciones Unidas todavía estaban esperando la publicación de un informe que indicara los resultados de la investigación de la muerte en 1998 de un funcionario del Programa Mundial de Alimentos (PMA). El Coordinador Residente interino indicó que estaba convencido de que el Gobierno de Burundi la publicaría pronto. Por parte de las Naciones Unidas, había que tomar varias medidas. En primer lugar, había que volver a constituir la célula de seguridad de las Naciones Unidas. En segundo lugar, se estaban llevando a cabo las evaluaciones preliminares de la seguridad de las provincias del país y había que completarlas en los lugares en que la situación de seguridad permitía que los oficiales de seguridad sobre el terreno de las Naciones Unidas lo hicieran. En tercer lugar, había que comenzar a formar en materia de seguridad al equipo de las Naciones Unidas en el país una vez reconstituido. Se estaba avanzando en el cumplimiento de estos requisitos, pero había que acelerar estas actividades. Con este objeto, el Coordinador Residente/funcionario designado para cuestiones de seguridad interino estaba pidiendo que se enviara una misión de oficiales de seguridad para constituir la célula mientras se lleva a cabo el proceso de contratación del personal de plantilla. Motivos de seguridad estaban demorando las evaluaciones en las provincias, pero se esperaba que terminaran para mediados de febrero. El adiestramiento estaba programado para mediados de marzo, pese a que se estaba negociando adelantar la fecha.

42. El último día de la visita del Representante, el funcionario de seguridad interino recibió un fax de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas que autorizaba viajes durante la noche a ciertas provincias del norte (Ngozi, Muyinga, Karuzi y Kirundo) que se consideraban seguras a condición de que estuviera presente un oficial de seguridad profesional de las Naciones Unidas. El mismo fax permitía la asignación de funcionarios internacionales a las mismas provincias, previa notificación de las autoridades de seguridad apropiadas.

43. Pese a que parece ser posible que pronto se reúnan las condiciones para volver a la fase III en algunas partes y que el Coordinador de Asuntos de Seguridad ha dado nuevas instrucciones de que haya más flexibilidad para las operaciones en el norte, hay que señalar que esto no cambiará el modus operandi en zonas clave del país tanto como esperan varias entidades asociadas de las Naciones Unidas que están presentes en el país. Se espera que cuando se reúnan esas condiciones, las Naciones Unidas podrán funcionar como lo hacían antes de la tragedia de octubre. No obstante, las condiciones en las zonas del país en que se encuentra la mayoría de los

desplazados internos como Bujumbura Rural, Bubanza, Makamba y Rutana hacen pensar que podrán seguir aplicándose los procedimientos de la fase IV mientras que otras partes del país vuelven a la fase III. No obstante, aun en la fase IV hay establecidas modalidades de seguridad que puede utilizar el equipo de las Naciones Unidas en el país para permitir viajes regulares a zonas fuera de Bujumbura, cuando la situación de seguridad lo permita. Esas modalidades de seguridad constan en el memorando sobre el afianzamiento de la protección de la seguridad del personal de las Naciones Unidas firmado con el Gobierno el 20 de enero de 2000. Hay que usarlas más para permitir visitas más frecuentes de las Naciones Unidas al terreno.

D. Coordinación y planificación

44. En el plano institucional, ningún organismo de las Naciones Unidas tiene un mandato general de proteger y ayudar a los desplazados internos. En Burundi, se está atendiendo a las necesidades de esas personas mediante la colaboración basada en las ventajas comparativas que ofrecen los diversos organismos humanitarios y de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales. No obstante, hay que tomar varias medidas para asegurar una respuesta eficaz. Hay que aumentar los mecanismos de coordinación existentes para asegurar la planificación y prestación generales y coordinadas de protección y asistencia a los desplazados internos en general y a la población "reagrupada" en particular, en los campamentos o al volver.

45. Con relación a Bujumbura Rural, el Gobierno y los organismos humanitarios acordaron utilizar el mecanismo de coordinación existente para idear un plan general en que se planteen las necesidades de las poblaciones que regresan, así como las de los que permanecen en los campamentos. También se acordó que con relación a la más amplia situación de desplazamiento interno en el país, se vincularía a los mecanismos existentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la red de organizaciones no gubernamentales RESO) al mecanismo de coordinación establecido dentro del Ministerio del Interior en materia de relaciones con la comunidad humanitaria a fin de examinar las necesidades y planificar las respuestas.

E. Movilización de recursos

46. En Burundi, el carácter cíclico de la violencia y por lo tanto del desplazamiento ha producido un cierto grado de "fatiga" entre los donantes. Además, con relación a la respuesta a la crisis de reagrupamiento, los donantes expresaron cierto sentimiento de frustración por tener que apoyar la asistencia humanitaria a necesidades esencialmente creadas por una política gubernamental. No obstante, también se informó al Representante de que gracias a los esfuerzos internacionales para exponer el problema del reagrupamiento, se estaba haciendo más fácil conseguir el apoyo de los donantes.

47. Para responder a las necesidades creadas por la política de reagrupamiento, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está facilitando la actualización del procedimiento de llamamientos interinstitucionales. Es imprescindible que la comunidad internacional apoye este esfuerzo de movilización de recursos para que la comunidad humanitaria pueda responder eficazmente a la crisis en materia de reagrupamiento. La comunidad de organizaciones humanitarias también necesitará el apoyo de los donantes para realizar eficazmente su programa general para atender a las necesidades de otras poblaciones vulnerables, entre ellas las personas que han estado desplazadas internamente durante varios años y aún necesitan ayuda.

48. Otro motivo de preocupación planteado durante la misión es la renuencia de los donantes a facilitar recursos para actividades que trascienden la asistencia básica de emergencia. Varios interlocutores sobre el terreno destacaron que Burundi nunca antes ha estado tan cerca de una solución negociada del conflicto. Efectivamente, el Presidente acababa de volver de las conversaciones de paz en Arusha que parecían haber sido un buen augurio para la paz. El Representante subrayó la necesidad de que la comunidad internacional apoyara el proceso de paz de Arusha no sólo políticamente, sino también por medio de un apoyo estructural a más largo plazo para solucionar las causas fundamentales del conflicto y reducir la dependencia de la asistencia de socorro. Es esencial hacerlo para fomentar la paz eficazmente. La participación constructiva de la comunidad de donantes, en particular la Unión Europea, el Banco Mundial y los donantes bilaterales, podría ser una buena contribución a ello.

F. Capacidad

49. Después del incidente de Rutana en octubre de 1999 y la introducción de la fase IV de seguridad, los organismos de las Naciones Unidas se vieron obligados a reducir su presencia en el país al personal esencial únicamente. Además, a medida que disminuyeron las actividades, un gran número de organizaciones no gubernamentales tuvieron que terminar sus programas en el país. Esta combinación de factores -la falta de capacidad humana y logística y la seguridad- siguen condicionando gravemente una respuesta humanitaria efectiva.

50. Además de examinar las futuras posibilidades de aplicar la fase III de seguridad en algunas áreas, se informó al Representante de que el equipo de las Naciones Unidas en el país estaba analizando cuántos funcionarios internacionales podrían estar presentes en el país en la fase IV para aumentar su capacidad y responder a las apremiantes necesidades humanitarias. En este sentido, la intención indicada del PMA dio ánimos al Representante para iniciar una nueva operación de emergencia de seis meses de duración y contratar a 35 nuevos funcionarios. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios también está contratando más funcionarios para apoyar la coordinación humanitaria y el UNICEF ha estado llenando varias vacantes internacionales. No obstante, siguen existiendo lagunas importantes en las actividades de protección: el CICR no está emprendiendo actividades a favor de los desplazados internos en Burundi y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene sólo cuatro vigilantes de los derechos humanos en todo el país. Esta Oficina debería incrementar con carácter urgente su capacidad -humana y logística- en el país para tratar eficazmente la cuestión crítica de la protección de los desplazados y la población que vuelve.

51. La falta de una dirigencia estable dentro del equipo de las Naciones Unidas en el país es un obstáculo más para dar una respuesta humanitaria eficaz a la crisis de desplazamiento en Burundi. Después de lo ocurrido en Rutana, el Coordinador Residente/Coordinador Humanitario tuvo que salir del país por consideraciones de seguridad. El Coordinador Residente/Coordinador Humanitario interino, cuya labor ha sido muy elogiada, se irá pronto, creando un nuevo vacío en la dirigencia del equipo. En consecuencia, es necesario escoger lo antes posible un candidato que ocupe el puesto oficialmente y dirija la estrategia general.

V. RECOMENDACIONES

52. Con toda seguridad, hacer frente a la difícil situación de los desplazados internos en Burundi, los reubicados forzosamente en lugares de reagrupamiento inclusive, es un reto considerable para la comunidad internacional. Hay varias medidas, sin embargo, que pueden tomar en las actuales circunstancias tanto el Gobierno como la comunidad internacional para mejorar las condiciones de los desplazados internos. El Representante formula las recomendaciones siguientes:

- a) El Comité Permanente entre Organismos y la comunidad internacional en general deberían seguir defendiendo la cesación del reagrupamiento y el desmantelamiento de todos los campamentos de reagrupamiento. Altos funcionarios de las Naciones Unidas deberían seguir haciendo visitas como medio de proseguir el diálogo iniciado con el Gobierno sobre estas cuestiones y especialmente de vigilar el proceso de desmantelamiento.
- b) El Gobierno y la comunidad humanitaria internacional deberían elaborar una estrategia general de respuesta conjunta que determine las necesidades de protección, asistencia y reintegración de las poblaciones "reagrupadas" y personas que vuelven, así como las medidas y los recursos necesarios para satisfacer esas necesidades.
- c) Se insta al Gobierno a comunicar a las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales la ubicación de los otros 13 campamentos que se van a desmantelar durante la segunda fase del proceso. También se le debería instar a incluir a Kabezi entre los primeros campamentos que se desmantelarán, dadas sus graves condiciones y las esperanzas que la visita del Representante ha suscitado entre la población del campamento. También debería dar prioridad a los lugares remotos e inaccesibles a la ayuda exterior.
- d) Se pide que el Gobierno asegure con urgencia que las poblaciones "reagrupadas" tengan pleno acceso a sus campos de labranza por lo menos cuatro veces por semana, en especial durante la siembra actual que termina a mediados de marzo.
- e) El Gobierno y la comunidad humanitaria internacional deberían seguir prestando atención a las necesidades de asistencia, protección y reintegración de los desplazados internos "que no han sido reagrupados".
- f) La comunidad humanitaria internacional debería recopilar información cualitativa y cuantitativa general sobre la situación de desplazamiento interno en todo el país y utilizarla como base para planificar una respuesta general e integrada.
- g) Se pide que las Naciones Unidas reúnan las condiciones necesarias para analizar el mantenimiento de la fase IV de seguridad en todo el país.
- h) Los organismos de las Naciones Unidas deberían utilizar más las modalidades operacionales existentes (es decir, en la fase IV de seguridad) para hacer visitas más frecuentes a los campamentos y asentamientos de desplazados internos, así como a las zonas de retorno.

- i) Se pide que los donantes den su apoyo para que la comunidad humanitaria internacional pueda atender a las necesidades de asistencia, protección y reintegración de las poblaciones "reagrupadas", otros desplazados internos y las personas que vuelven.
- j) También se pide que los donantes arbitren soluciones para apoyar el proceso de paz en Burundi a más largo plazo.
- k) Es necesario vincular el diálogo y la asistencia humanitarios a las actividades de paz y las medidas de fomento de la confianza por medio del cambio de información y la participación conjunta en las actividades pertinentes.

VI. CONCLUSIÓN

53. Por último, hay que reiterar que, como el Gobierno había declarado la política de desmantelamiento de los campamentos, el clima durante la misión del Representante fue propicia a un diálogo constructivo para asegurar la realización acelerada de esa política y el fomento de la cooperación internacional en la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas. Lo que se necesita ahora es seguir dando impulso al diálogo y la cooperación en favor de quien queda en los campamentos de reagrupamiento, las personas cuyos campamentos han sido desmantelados y otras poblaciones de desplazados internos que todavía necesitan protección y asistencia de las autoridades y la comunidad internacional.

¹ El Representante estuvo acompañado de su auxiliar en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, del Consejero Regional Superior del UNICEF para situaciones de emergencia en los Grandes Lagos y de un oficial de asuntos humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Nueva York, cuyas contribuciones todas constan en el presente informe. El Representante agradece al UNICEF el haber sufragado sus gastos de misión y los de su auxiliar.

² Véase Estudio de casos de desplazamiento: Burundi. Informe del Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos (E/CN.4/1995/50/Add.2).

³ En 1996 también tuvo lugar el reagrupamiento. El desmantelamiento de estos campamentos comenzó en 1997.

Anexo I

COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS

Política de reubicación forzosa (reagrupamiento) en Burundi

Definición

1. La reubicación forzosa en Burundi, conocida como reagrupamiento, entraña el traslado forzoso de comunidades enteras a lugares a diversa distancia de su hogar. Característicamente, esos sitios carecen de servicios básicos, a veces están ubicados en la ladera o la cima de colinas empinadas y, si bien dirigidos oficialmente por autoridades civiles, en la práctica están bajo el control de unidades militares. En muchos casos se ha trasladado a las comunidades sin aviso previo, en horas de la noche, dejándoles tomar únicamente lo que pueden llevar consigo. Entonces se suele saquear sus casas.

Legitimidad de las medidas

2. El Gobierno ha afirmado que su política se ajusta al artículo 17 del Protocolo II de los Convenios de Ginebra (que permite el desplazamiento de las poblaciones cuando lo exija la seguridad de las personas civiles por razones militares imperiosas) y que está destinada a proteger a la población de ataques de las fuerzas rebeldes. No obstante, las estrictas condiciones que en virtud del artículo 17 debe reunir el Gobierno de todo país al desplazar a la población claramente no se han respetado en el presente caso y, por lo tanto, la acción del Gobierno de Burundi es ilícita con arreglo al derecho internacional. Por tanto, tampoco está de acuerdo con los Principios Rectores de los desplazamientos internos (sometidos a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1998).

Efectos humanitarios de la política

3. Desde el 20 de septiembre de 1999, el Gobierno ha reubicado a la fuerza en 53 lugares diferentes a algo como 330.000 personas que vivían en la provincia de Bujumbura Rural. Los efectos de esta acción para la población afectada han sido desastrosos. El Gobierno no proveyó a las necesidades de alimentación, abastecimiento de agua o vivienda de las personas reubicadas. Ello produjo sufrimientos generalizados que entrañaban un trauma psíquico, conforme se ponía a esas personas, de entre las más pobres de la población, en lugares sin servicios básicos. La afirmación del Gobierno de que era responsabilidad de la comunidad internacional ayudar a las personas afectadas era inaceptable y fue rechazada.

Respuesta de las Naciones Unidas a la política

4. El 6 de octubre de 1999, el Secretario General pidió a todas las partes en el conflicto, tanto el Gobierno como las fuerzas rebeldes, que cesaran todos los ataques contra la población civil y respetaran el derecho y los principios humanitarios internacionales. Expresó suma preocupación por el desplazamiento forzoso de la población de Bujumbura Rural en gran escala y pidió que el Gobierno y todas las otras partes cuyas medidas habían dado lugar a la situación terminaran el conflicto armado y tomaran disposiciones para asegurar que las familias pudiesen regresar a sus hogares lo más pronto posible.

Política del Comité Permanente entre Organismos de reubicación forzosa en Burundi

5. En 1997, en respuesta a una acción similar del Gobierno de Burundi en otras provincias, el Comité Permanente entre Organismos adoptó la política propuesta en un memorándum de 27 de febrero de 1997 de Martin Griffiths dirigido al entonces Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Akashi. Esta política, si bien denunciaba enérgicamente la acción gubernamental, convino en la prestación de asistencia de la comunidad internacional para atender las necesidades básicas siempre que se reunieran determinadas condiciones.

6. Ante una situación parecida, el Comité Permanente reitera su firme oposición a la política de reubicación forzosa. A juicio del Comité Permanente, no es posible justificar esta política. Se está llevando a cabo en Burundi en desconocimiento de los derechos y del bienestar de las personas afectadas. El Comité Permanente considera que el Gobierno es responsable de las consecuencias humanitarias de esa acción.

7. El Comité Permanente señala la promesa del Gobierno de comenzar a dismantelar los lugares utilizados para la reubicación. Apoya la orden de dismantelar los campamentos y pide que el Gobierno inicie un diálogo con las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias con vistas a facilitar el regreso voluntario de las poblaciones afectadas lo antes posible y a fomentar la búsqueda de soluciones duraderas para los afectados. Habría que arbitrar esas soluciones con el pleno consentimiento de los afectados y ellas darían lugar o al retorno a sus hogares o, en casos excepcionales, al asentamiento con carácter permanente en otros lugares que escogiesen libremente.

8. Ante el firme empeño del Gobierno de procurar poner término a la política de reubicación forzosa, los organismos del Comité Permanente convienen en pedir recursos a la comunidad internacional para prestar asistencia humanitaria a los afectados por la política, siempre que se reúnan las condiciones siguientes:

- i) La asistencia en los campamentos de reubicación debe limitarse a lo que se considera básico como alimentos, servicios esenciales de salud, agua y saneamiento. Las excepciones serían a) asistencia en forma de semillas, aperos y abono a quien tiene acceso regular a su terreno (el acceso a la tierra para sembrar en febrero es especialmente importante); b) asistencia en forma de útiles escolares en los casos en que las comunidades pueden organizar la educación de los niños.
- ii) En lo posible, la asistencia debería prestar para apoyar de un proceso de reintegración planificada de las poblaciones afectadas, es decir, el retorno voluntario de las personas reubicadas a su hogar o, en casos excepcionales, el asentamiento planificado de comunidades en nuevos lugares, cuando lo pidan los interesados. La asistencia a quienes regresan o son reasentados debería prestarse a la vez que se apoya a las comunidades de acogida.
- iii) No debería prestarse asistencia para crear estructuras permanentes en los campamentos, salvo cuando lo exija el eficiente abastecimiento de agua y saneamiento.

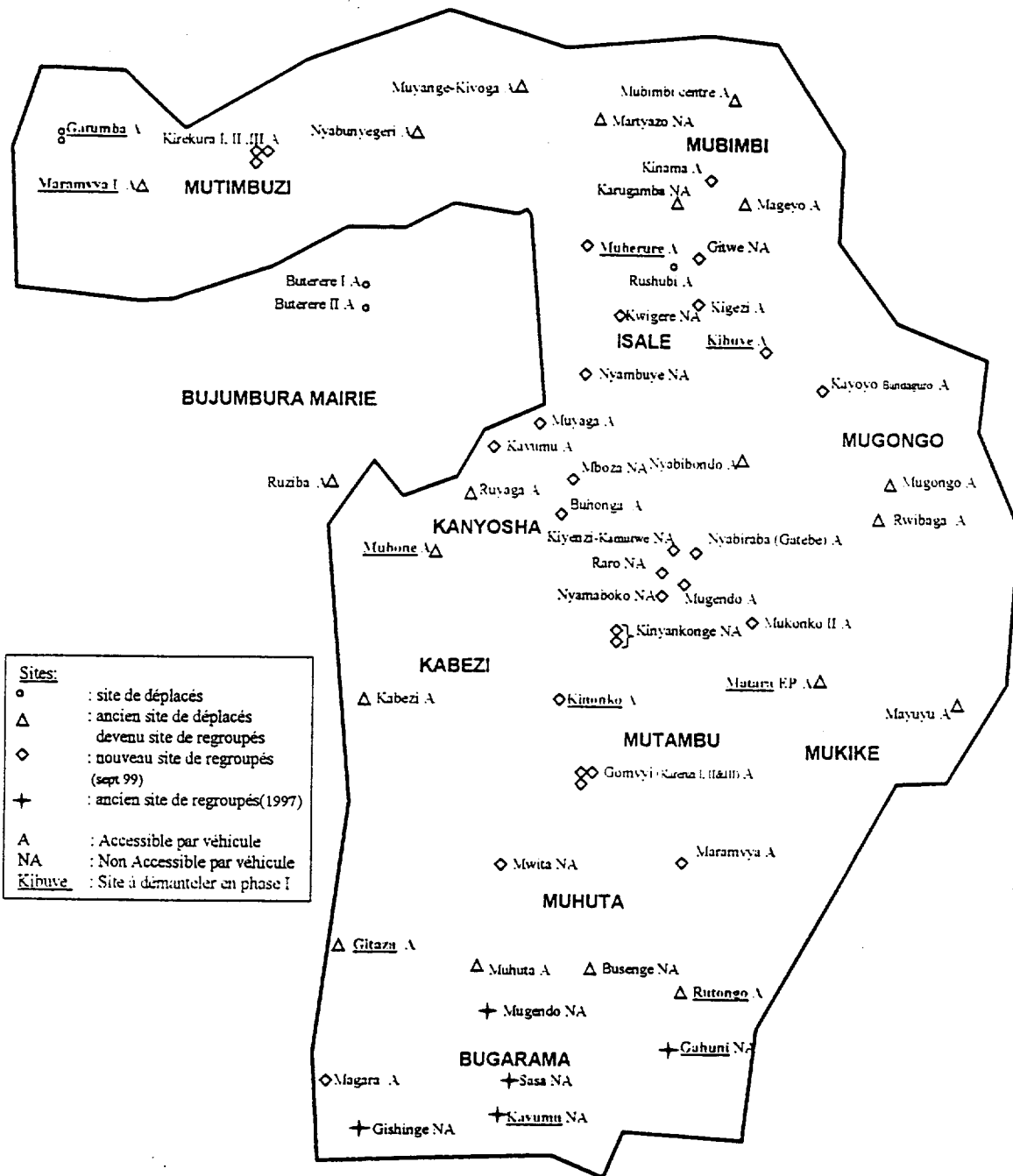
- iv) Habría que hacer hincapié en asegurar el acceso de los desplazados internos a servicios locales existentes y la asistencia a esos servicios que todavía pueden atender a las necesidades de la comunidad, particularmente, por ejemplo, los centros locales de salud y las escuelas.
- v) No debería prestarse asistencia para crear ni dirigir los campamentos.
- vi) Debería prestarse asistencia sobre la base de una evaluación preliminar independiente de las necesidades, la vigilancia independiente de la distribución y el libre acceso de trabajadores humanitarios a los campamentos.
- vii) Debería prestarse asistencia caso por caso después de una nueva evaluación de las necesidades en cada etapa.
- viii) Debería asegurarse el acceso pleno y libre de observadores de los derechos humanos a los lugares, para que vigilen y denuncien los abusos que puedan estar ocurriendo. El Gobierno debería establecer un foro en que puedan examinarse esos informes y tomarse medidas al respecto.

3 de febrero de 2000

Anexo II

BUJUMBURA-RURAL

Démantèlement des sites. Phase I



* Les communes les plus touchées par le regroupement sont Kanyosha puis Mubimbi et Kabезi; ensuite viennent les communes de Isale et Mutambu.

10/02/2000